

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**2514 Orden de 17 de mayo de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 23 de marzo de 2022, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas de acceso por el turno específico de discapacidad intelectual, para cubrir 14 plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional (BORM de 30 de marzo de 2022). Código ASP00L21.**

De conformidad con lo establecido en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 23 de marzo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 14 plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, por el turno específico de discapacidad intelectual (BORM de 6 de abril de 2022).

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio el día 19 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en el Aulario Giner de los Ríos del Campus Universitario de Espinardo, 30100, Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 14 plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, por el turno específico de discapacidad intelectual, convocadas por Orden de 24 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 27 de mayo de 2021), con indicación de los y las aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

**Tercero.-** Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 17 de mayo de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.